ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-44
		Fecha: 8/07/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA JURÍDICA	Versión: 4

1) DATOS BÁSICOS

PARCIAL ___ - Informe _1__ de _1__	**FINAL __X__**		
No. CONTRATO	**1780-2018**		
OBJETO	**Prestar al Instituto Distrital de Las Artes - Idartes- el servicio de operación y venta de boletería en línea para los eventos propios, en coproducción o de terceros realizados en los actuales equipamientos de la Entidad y en aquellos que, durante el plazo de ejecución, reciba en administración o en propiedad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto.**	**TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:**	Prestación de servicios

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL	TICKET FAST S.A.S.	**IDENTIFICACIÓN**	900.569.193-0
SUPERVISOR(A)	SILVIA OSPINA HENAO - MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES	**CARGO**	SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - SUBDIRECTORA DE LAS ARTES
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES		

Plazo inicial del contrato:	**2 años y un día**	**Plazo final del contrato:**	**5 años, 6 meses y 3 días**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28 de diciembre de 2018**	**FECHA DE INICIO**	**28 de diciembre de 2018**	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	**28 de diciembre de 2020**

APORTE INICIAL IDARTES	**N/A**	**ADICIONES**	**FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
		ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	
		ADICIÓN No. 2	N/A	N/A	
			TOTAL	**$ 0**	
APORTE INICIAL ASOCIADO-COPRODUCTOR-CONTRATISTA (cuando aplique)	**N/A**	**ADICIONES**	**FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
		ADICIÓN No. 1	N/A	N/A	
		ADICIÓN No. 2	N/A	N/A	
			TOTAL	**$ 0**	

VALOR TOTAL CONTRATO	**N/A**	El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme lo descrito en el acápite de ESPECIFICACIONES DE COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
VALOR PACTADO ANTICIPO (cuando aplique)	N/A	**% APORTES - ASOCIADO FRENTE AL APORTE DEL IDARTES (cuando aplique)**	
CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN (cuando aplique)	**N/A**		

PRORROGAS			**SUSPENSIONES / REINICIOS**					
	DESDE	**HASTA**		**DESDE**	**HASTA**	**FECHA REINICIO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
PRÓRROGA No. 1	29/12/2020	27/12/2021	**SUSPENSIÓN No. 1**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 2	28/12/2021	31/7/2022	**SUSPENSIÓN No. 2**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 3	1/8/2022	25/1/2023	**SUSPENSIÓN No. 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 4	26/1/2023	25/4/2023	**SUSPENSIÓN No. 1**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 5	26/4/2023	10/6/2023	**SUSPENSIÓN No. 2**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 6	11/6/2023	16/9/2023	**SUSPENSIÓN No. 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 7	17/9/2023	22/12/2023	**SUSPENSIÓN No. 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA No. 8	23/12/2023	30/6/2024	**SUSPENSIÓN No. 3**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**30 de junio de 2024**							

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO

No. CDP	VALOR CDP	FECHA CDP	VALOR ANULADO CDP	No. CRP	VALOR CRP	FECHA CRP	VALOR LIBERADO CRP	OBSERVACIONES
3625	$ 11.398.168	27/12/2019	N/A	5092	$ 11.398.168	27/12/2019	N/A	N/A
3626	$ 1.363.603	27/12/2019	N/A	5093	$ 1.363.603	27/12/2019	N/A	N/A
2989	$ 11.164.812	22/10/2019	N/A	4176	$ 11.164.812	23/10/2019	N/A	N/A
2990	$ 1.083.900	22/10/2019	N/A	4175	$ 1.083.900	23/10/2019	N/A	N/A
1962	$ 6.733.797	15/04/2019	N/A	1831	$ 6.733.797	29/04/2019	N/A	N/A
5164	$ 8.374.525	26/12/2022	N/A	8680	$ 8.374.525	27/12/2022	N/A	N/A
5267	$ 89.414.437	21/12/2023	N/A	10038	$ 89.414.437	28/12/2023	N/A	N/A
5952	$ 1.093.230	01/11/2024	N/A	8443	$ 1.093.230	16/12/2024	N/A	N/A
5956	$ 1.452.238	01/11/2024	N/A	8464	$ 1.452.238	17/12/2024	N/A	N/A
5954	$ 4.548.724	01/11/2024	N/A	8468	$ 4.548.724	17/12/2024	N/A	N/A
2307	$ 2.271.658	31/03/2025	N/A	2289	$ 2.271.658	04/04/2025	N/A	N/A
2311	$ 344.423	01/04/2025	N/A	2291	$ 344.423	04/04/2025	N/A	N/A
2304	$ 8.732.874	31/03/2025	N/A	2302	$ 8.732.874	04/04/2025	N/A	N/A
2337	$ 8.585.126	04/04/2025	N/A	2329	$ 8.585.126	10/04/2025	N/A	N/A
2549	$ 117.261	13/05/2025	N/A	3091	$ 117.261	14/05/2025	N/A	N/A
2547	$ 3.477.439	13/05/2025	N/A	3092	$ 3.477.439	14/05/2025	N/A	N/A
2548	$ 862.483	13/05/2025	N/A	3093	$ 862.483	14/05/2025	N/A	N/A
2781	$ 96.240	10/06/2025	N/A	3641	$ 96.240	12/06/2025	N/A	N/A
2787	$ 785.477	10/06/2025	N/A	3654	$ 785.477	12/06/2025	N/A	N/A
2785	$ 2.807.505	10/06/2025	N/A	3668	$ 2.807.505	12/06/2025	N/A	N/A
3068	$ 37.768	09/07/2025	N/A	4241	$ 37.768	11/07/2025	N/A	N/A
3070	$ 8.576.289	09/07/2025	N/A	4244	$ 8.576.289	11/07/2025	N/A	N/A
3071	$ 669.548	09/07/2025	N/A	4245	$ 669.548	11/07/2025	N/A	N/A
3550	$ 3.967	15/08/2025	N/A	4856	$ 3.967	19/08/2025	N/A	N/A
3861	$ 40.863	12/09/2025	N/A	5405	$ 40.863	16/09/2025	N/A	N/A
3552	$ 7.889.741	01/09/2022	N/A	5564	$ 7.889.741	05/09/2022	N/A	N/A
3553	$ 9.145.783	01/09/2022	N/A	5563	$ 9.145.783	05/09/2022	N/A	N/A
3556	$ 5.400.461	01/09/2022	N/A	5568	$ 5.400.461	06/09/2022	N/A	N/A
3557	$ 3.742.974	01/09/2022	N/A	5562	$ 3.742.974	05/09/2022	N/A	N/A
1945	$ 5.660.738	01/03/2023	N/A	2178	$ 5.660.738	06/03/2023	N/A	N/A
3598	$ 5.639.057	30/08/2023	N/A	6474	$ 5.639.057	31/08/2023	N/A	N/A
4752	$ 1.996.701	15/11/2023	N/A	8307	$ 1.996.701	17/11/2023	N/A	N/A
5190	$ 2.663.126	15/12/2023	N/A	9763	$ 2.663.126	15/12/2023	N/A	N/A
1847	$ 1.645.175	13/02/2024	N/A	1287	$ 1.645.175	14/02/2024	N/A	N/A
5681	$ 4.560.512	16/10/2024	N/A	6850	$ 4.560.512	17/10/2024	N/A	N/A
6521	$ 3.094.065	13/12/2024	N/A	8506	$ 3.094.065	18/12/2024	N/A	N/A

3) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Obligaciones contractuales especificas	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste	Observaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
1	Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas sobre el recurso humano, software, hardware, seguridad, soporte técnico, Bases de datos y Big Data, herramientas adicionales, boletería, bonos y/o tarjetas de regalo, horarios de atención en taquillas, modalidades para la compra y entrega de boletas, equipos de verificación, medios de pago, puntos de venta, contact center, taquillas, mercadeo directo y apoyo publicitario, venta corporativa, venta a grupos y las especificaciones de costos asociados a la ejecución del contrato establecidas en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones, oferta y contrato.	SI	N/A	El contratista dio cumplimiento integral a las especificaciones técnicas contenidas en los anexos técnicos, estudios previos, pliego de condiciones, oferta y contrato, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.
2	Mantener vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato la autorización del Ministerio de Cultura que le permite adoptar y distribuir la boletería por el sistema en línea.	SI	N/A	Se constató que el contratista mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato la autorización expedida por el Ministerio de Cultura para la adopción y distribución de boletería mediante sistema en línea.
3	Ofrecer el equipo mínimo requerido por Idartes solicitado en el Anexo No 1 y en el acápite de RECURSO HUMANO	SI	N/A	El contratista ha cumplido a cabalidad con el equipo requerido en cada uno de los escenarios.Se verificó la provisión del equipo mínimo requerido por el IDARTES, conforme a lo establecido en el documento de obligaciones y especificaciones técnicas.
4	Establecer comunicación directa entre el Coordinador Administrativo con los encargados de los procesos de recaudo por parte del Idartes, en cada uno de los equipamientos que hagan parte del contrato.	SI	Anexo: Matriz con la información del número de radicado Orfeo correspondiente a acta de taquilla.	El contratista estableció y mantuvo comunicación directa y permanente con las supervisiones del contrato, el Coordinador General del Servicio y los responsables de los escenarios, garantizando la adecuada coordinación de los procesos de recaudo en los equipamientos vinculados al contrato.
5	Garantizar mínimo diez (10) taquilleros quienes deberán ser contratados por el operador de boletería y deberán contar los elementos que permitan su identificación como personal del operador para acceder a las instalaciones de los equipamientos que hacen parte del contrato y los espacios de taquilla respectivos.	SI	N/A	El contratista ha cumplido a cabalidad con el equipo requerido en cada uno de los escenarios.Se verificó la provisión del equipo mínimo requerido por el IDARTES, conforme a lo establecido en el documento de obligaciones y especificaciones técnicas.
6	Informar por escrito a la Supervisión del contrato los nombres e identificación del equipo de taquilleros y el equipamiento al cual estarán asignados.	SI	N/A	El contratista informó a la supervisión del contrato los nombres, identificaciones y asignaciones del recurso humano requerido, conforme a lo señalado en las obligaciones técnicas contractuales.
7	Garantizar que el personal de taquilla preste sus servicios en cumplimiento de los protocolos establecidos en cada uno de los equipamientos que hagan parte del contrato y conforme a las indicaciones que realice el supervisor del contrato o a quien éste delegue.	SI	N/A	Se evidenció que el personal de taquilla prestó sus servicios conforme a los protocolos establecidos en cada equipamiento y siguiendo las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato o su delegado.
8	Disponer de mínimo un taquillero para la atención de cada una de las taquillas ubicadas en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca de Bogotá, Teatro El Parque, Galería Santa Fe, Planetario de Bogotá, Teatro San Jorge y Sala Emergente en los horarios establecidos por el IDARTES y los que se acuerden durante el término de ejecución del contrato a través del supervisor del contrato.	SI	N/A	En coordinación con la supervisión del contrato, el contratista definió y cumplió los horarios de atención de las taquillas ubicadas en los diferentes escenarios administrados por el IDARTES, garantizando la prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
9	Enviar un reemplazo en máximo una hora, cuando alguno de los taquilleros dispuestos para cada una de las taquillas de los equipamientos del Idartes que hagan parte del contrato no asista o no se encuentre en condiciones de prestar el servicio.	SI	N/A	En los casos en que se presentaron novedades de personal, el contratista garantizó el envío de reemplazos dentro del tiempo máximo establecido contractualmente, sin afectar la prestación del servicio.
10	Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones detalladas del servicio solicitado por Idartes en el Anexo No 2 y en el acápite de ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO.	SI	N/A	El contratista dio cumplimiento integral a las especificaciones detalladas del servicio contenidas en el anexo técnico 2 y en el acápite de ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO.
11	Contar con un software propio, especializado en venta y asignación al público de derechos de asistencia, que permita realizar venta de boletas en alto volumen a través de taquillas, call center, acceso en línea y otros métodos alternativos de distribución y comercialización de boletería.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	El contratista dispuso de una plataforma de venta de boletería con capacidad para atender altos volúmenes de transacciones, cumpliendo con los estándares mínimos exigidos contractualmente.
12	Garantizar que el software operará sobre una plataforma unificada para cada uno de los puntos de taquilla en los equipamientos y debe garantizar una disponibilidad mínima del 99.5% en el tiempo y con un plazo de respuesta en soporte técnico y funcional no superior a treinta (30) minutos.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	Se verificó que la plataforma de boletería contó con una interfaz de fácil navegabilidad, accesible desde dispositivos móviles, equipos de cómputo y tabletas, tanto para usuarios internos como externos, unificada y disponible según las especificaciones del contrato.
13	Garantizar que los servidores en los cuales opera el software propio especializado cuenten con un sistema de contingencia y altos niveles de seguridad para garantizar la operación bajo la disponibilidad solicitada. La empresa debe permitir el acceso total a los servidores locales o remotos que almacenan la información de venta y distribución de boletería y/o facturación.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	Se verificó que la plataforma de boletería contó con una interfaz de fácil navegabilidad, accesible desde dispositivos móviles, equipos de cómputo y tabletas, tanto para usuarios internos como externos, unificada y disponible según las especificaciones del contrato, brindando infomación solicitada.
14	Permitir al IDARTES el acceso web al software, y a la información desagregada y en tiempo real de todos los componentes de la venta, recaudo y facturación. Se debe garantizar el acceso al software para consultar como mínimo el flujo de ventas, los reportes diarios del volumen de ventas, ventas por localidad, ventas con descuentos, boletas reservadas, boletas de cortesía, el histórico del evento, el histórico anual consolidado de todos los eventos a realizarse en los equipamientos del IDARTES que hagan parte del contrato.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	Se verificó que la plataforma de boletería contó con una interfaz de fácil navegabilidad, accesible desde dispositivos móviles, equipos de cómputo y tabletas, tanto para usuarios internos como externos, unificada y disponible según las especificaciones del contrato, brindando infomación solicitada.
15	Instalar el software para la venta de boletería en línea, y suministrar los equipos de cómputo requeridos para la correcta operación en los puntos ubicados en los equipamientos actualmente a cargo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- (Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca de Bogotá, El Teatro El Parque, El Teatro al Aire Libre La Media Torta, El Teatro San Jorge, Galería Santa Fe, Sala Emergente, y el Planetario de Bogotá); y los demás que durante el plazo de ejecución del contrato resultante, la entidad reciba en administración o en propiedad y que requieran del servicio de operación y venta de boletería en línea.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	El contratista instalo el software de venta de boletería y el suministro de los equipos de cómputo necesarios para la correcta operación en los escenarios a cargo del IDARTES.
16	Permitir y facilitar la creación de hipervínculos entre su sitio web oficial de venta de boletería en línea y las páginas en las que el IDARTES requiera realizar la comercialización de los eventos que se realicen durante la ejecución del contrato.	SI	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Ftnsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056782859530 56	El contratista permitió y facilitó la creación de hipervínculos entre su plataforma de venta en línea y los sitios web definidos por el IDARTES para la comercialización de eventos durante la ejecución del contrato.
17	Proveer los canales necesarios y el servicio de Internet para garantizar la conectividad y acceso a las plataformas de distribución y venta en las taquillas de todos los equipamientos a cargo del IDARTES que hagan parte del contrato resultante y en los cuales se realice la venta de boletería.	SI	N/A	El contratista cumple con la provisión del servicio de conectividad a internet con canal redundante en los puntos de distribución y taquillas, garantizando la disponibilidad y continuidad del servicio.
18	Suministrar soporte técnico y funcional permanente (7x24) y planes de contingencia que garanticen la prestación continua del servicio en caso de fallas o eventualidades del software o del sistema de boletería en línea.	SI	N/A	El contratista suministró soporte técnico y funcional permanente (7x24), así como planes de contingencia, asegurando la continuidad del sistema de boletería ante fallas o eventualidades.
19	Proveer con frecuencia mínima de dos veces al año en coordinación con la supervisión del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo del software y equipos de cómputo destinados para venta e impresión de boletería, instalados en las taquillas de los equipamientos que hacen parte del contrato y según se requiera para el óptimo funcionamiento de dichos recursos.	SI	N/A	El contratista realizó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del software y los equipos de cómputo, conforme a la periodicidad mínima establecida.
20	Suministrar digitalmente, en formato abierto (para editar), mensualmente al Idartes, los primeros cinco (5) días de cada mes las bases de datos de los compradores de los eventos propios y/o coproducciones realizados en los escenarios que hacen parte del contrato, las cuales deben venir separadas por cada uno de los escenarios y deben contar con las autorizaciones de ley para ser utilizadas por Idartes.	SI	N/A	El contratista entregó al IDARTES, dentro de los plazos establecidos, las bases de datos de compradores en formato abierto, cumpliendo con los requisitos legales de autorización para su uso en la gestión de públicos.
21	Emitir boletería en papel de seguridad para la impresión de las boletas de los eventos de acuerdo con las características mínimas, descritas en el Anexo No 2 Especificaciones detalladas del servicio, numeral 7 que hace parte integral de los estudios previos.	SI	N/A	El sistema de distribución de boletería incluyó todas las modalidades mínimas exigidas contractualmente, tales como venta impresa, digital y recogida en puntos autorizados, con los estándares de seguridad establecidos en el contrato
22	Contar con un sistema de distribución de boletería que cumpla con lo exigido por el Idartes en el Anexo No 3	SI	N/A	El contratista ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el anexo No. 3, conforme a lo establecido en el documento de obligaciones y especificaciones técnicas.
23	Proveer como mínimo diez (10) equipos de verificación de autenticidad de boletería impresa y los que se requieran para los métodos alternativos de venta y distribución de derechos de asistencia, los cuales deberán ser en todo momento, manejados por el personal a cargo del contratista para cada evento.	SI	N/A	El contratista ha garantizado los equipos de veirifcación de la boletería impresa y digital, conforme a lo establecido en el documento de obligaciones y especificaciones técnicas.
24	Presentar un plan de mejoras locativas, adecuación física o dotación de equipos y demás infraestructura requerida para la adecuada prestación del servicio en cada uno de los equipamientos a cargo del IDARTES que hagan parte del contrato. Dicha adecuación y/o dotación debe coordinarse con la supervisión del contrato y la Subdirección Administrativa y Financiera para su aprobación y realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.	SI	N/A	El contratista cumple con la adecuada prestación del servicio en los equipamientos a cargo del IDARTES, dentro del término establecido y en coordinación con la supervisión del contrato.

25	Garantizar el recaudo por concepto de venta de boletería (efectivo y/o tarjeta) realizado en ejercicio de la prestación del servicio contratado tanto por el IDARTES como para terceros, y que será de responsabilidad exclusiva del contratista hasta la aprobación de la liquidación por parte del supervisor del contrato y hasta que realice la consignación de la totalidad de los recursos recaudados por concepto de boletería. En consecuencia, cualquier pérdida, hurto o disminución de los recursos recaudados antes de la aprobación de la liquidación de la boletería por parte del supervisor y la consignación de la totalidad de los recursos recaudados por concepto de boletería, será asumida por el contratista y de su patrimonio o a través de garantías deberá responder al IDARTES por la pérdida, hurto o disminución de los recursos recaudados.	**SI**	Anexo: Matriz con la información del número de radicado Orfeo correspondiente a acta de taquilla.	El contratista garantizó el recaudo de los recursos provenientes de la venta de boletería, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad sobre dichos recursos hasta su consignación y aprobación de la liquidación, sin que se presentaran pérdidas, hurtos o disminuciones imputables al servicio.
26	Garantizar la venta de boletería vía telefónica, en línea y en los puntos de venta de los equipamientos del IDARTES que hagan parte del presente contrato.	**SI**	https://comar.pos.secutix.com/cas/login?service=https%3A%2F%2Fcomar.pos.secutix.com%2Finsx%2Fj_spring_cas_security_check&code=COMAR&target-uuid=14137056728595305 6	El contratista garantizó la venta de boletería a través de los diferentes canales establecidos contractualmente, incluyendo venta telefónica, en línea y en los puntos de venta físicos de los equipamientos del IDARTES.
27	Cumplir estrictamente con los plazos para hacer reporte de taquilla estipulado en la Ley 814 de 2003 por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia, y define que todo exhibidor cinematográfico está en la obligación de reportar su taquilla y pagar la cuota para el desarrollo cinematográfico ante Proimágenes Colombia dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a la exhibición.	**SI**	N/A	El Contratista cumplió con los plazos de entrega del reporte de taquilla para que el Idartes realizara la liquidación y pago de la cuota para el desarrollo cinematográfico.
28	Enviar, para la Cinemateca de Bogotá, los reportes semanales de taquilla el primer día hábil de cada semana correspondiente a la venta de boletería de la semana anterior y el reporte mensual de taquilla el primer día hábil de cada mes correspondiente a la venta de boletería del mes anterior.	**SI**	N/A	El contratista remitió oportunamente los reportes semanales y mensuales de taquilla, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas contractualmente.
29	Asumir la totalidad de las multas y sanciones de las que sea objeto el Instituto Distrital de las Artes Idartes, producto del incumplimiento por parte del operador de boletería de los plazos establecidos en este documento para la entrega de la información de taquilla de la Cinemateca de Bogotá y los demás equipamientos que hacen parte de este contrato.	**N/A**	N/A	No se presentaron multas y sanciones referidas a la ejecución del contrato
30	Efectuar las retenciones, provisiones y pagos de impuestos y contribuciones de ley establecidas sobre sobre el recaudo y las demás que el supervisor del contrato autorice.	**SI**	N/A	El contratista efectuó las retenciones, provisiones y pagos de impuestos y contribuciones de ley que resultaron aplicables al recaudo, conforme a la normatividad vigente.
31	Garantizar la seguridad en los procesos de recaudo, la salvaguarda de los elementos, mobiliario y demás de propiedad de la entidad que hagan parte de los espacios de taquilla y en donde se realice la venta de boletería en los equipamientos que hagan parte del contrato.	**SI**	N/A	El contratista garantizó la seguridad en los procesos de recaudo y la salvaguarda de los bienes, mobiliario y elementos de propiedad de la entidad ubicados en los espacios de taquilla.
32	Proveer un sistema de cámara de seguridad propio con acceso irrestricto a este sistema para el supervisor o a quien este delegue.	**SI**	N/A	El contratista garantizó la puesta en funcionamiento y el acceso a los sistemas de seguridad en los equipamientos, según lo establecido.
33	Responder por cualquier daño, pérdida o hurto de los elementos mencionados o los valores reportados de recaudo por concepto de venta por boletería, así como incidentes causados por el indebido uso de los espacios de las taquillas de los equipamientos, o el acceso indebido al software utilizado para las actividades de venta.	**SI**	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos de daño, pérdida o hurto de los recursos recaudados ni de los elementos asociados a la operación de taquilla, atribuibles al contratista.
34	Designar por escrito su equipo base de trabajo, que será fijo para cada equipamiento durante la totalidad del plazo de ejecución.	**SI**	N/A	El contratista conservó durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, conforme a lo ofertado y a las exigencias establecidas por el IDARTES.
35	Garantizar que todo el personal que realice labores dentro del presente contrato tenga y porte en todo momento un carné de identidad.	**SI**	N/A	El personal vinculado al contrato portó de manera permanente el carné de identificación correspondiente durante el desarrollo de sus funciones.
36	Conservar, durante el plazo de ejecución, el personal mínimo solicitado por el IDARTES y conforme a lo ofertado para participar en el proceso de selección.	**SI**	N/A	El contratista conservó durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, conforme a lo ofertado y a las exigencias establecidas por el IDARTES.
37	Realizar, a la mayor brevedad, garantizando la idoneidad y experiencia requerida y cumpliendo estrictamente con lo requerido en el perfil y según lo establecido por Idartes, en las especificaciones técnicas sobre el servicio, los cambios de personal que el supervisor solicite en el desarrollo del contrato.	**SI**	N/A	El contratista dio cumplimiento de los perfiles, la idoneidad y la experiencia exigidas.
38	Comunicar por escrito al supervisor del contrato, para su aprobación, de manera previa, los cambios y /o reemplazos de personal que deba realizar el Contratista.	**SI**	N/A	El contratista comunicó de manera previa los cambios o reemplazos de personal.
39	Acreditar que todo el personal que realice labores dentro del presente contrato deberá contar con la afiliación vigente a la ARL.	**SI**	N/A	El contratista cumplio con las afiliaciones correspondientes a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.
40	Garantizar confidencialidad en el proceso. Este debe ser obligatorio debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1: 2006 con la ejecución el presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5.	**SI**	N/A	El contratista garantizó la confidencialidad de la información a la que tuvo acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad de la información y protección de activos de la entidad.
41	Realizar todas las actividades relacionadas con mercadeo directo y apoyo publicitario descritas en el Numeral 15 Mercadeo Directo y Apoyo Publicitario del Anexo No 2	**SI**	Radicados de Orfeo Actas de reunión: 20222000350873 - 20232000226273 - 20232000283683 - 20232000386273 - 20232000442773 - 20232000506063 - 20232000583353 - 20242000028593	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades de mercadeo y apoyo publicitario para cada una de las actividades y/o eventos realizados en los diferentes equipamientos del Idartes.
42	Suministrar todos los servicios solicitados siguiendo las disposiciones y normas, nacionales y locales que reglamentan las realizaciones de espectáculos públicos.	**SI**	N/A	El contratista suministró los servicios solicitados dando cumplimiento a las disposiciones y normas nacionales y locales que regulan la realización de espectáculos públicos.
43	Permitir al supervisor el acceso a los espacios de las taquillas y en términos generales, suministrar toda la información del contrato y la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	**SI**	N/A	El contratista permitió el acceso a los espacios de taquilla y suministró la información requerida para el adecuado desarrollo de la labor de supervisión.
44	Acoger las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- por conducto de la persona que ejercerá la supervisión.	**SI**	N/A	El contratista acogió y dio cumplimiento a las recomendaciones impartidas por el IDARTES, a través de la supervisión del contrato, durante la ejecución contractual.
45	Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.	**SI**	CO1.WRT.1053757 - CO1.WRT.9573950 - CO1.WRT.11538786 - CO1. WRT.11892629 - CO1.WRT.12501463 - CO1.WRT.13306877	El contratista cumplio con la expedición y cargue de las garantias durante la ejecución del contrato incluyendo las modificaciones realizadas.
46	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.	**SI**	N/A	El contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados, sin suspender ni abandonar la ejecución del objeto contractual.
47	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	**SI**	N/A	El contratista cumplio con la prestación oportuna, eficaz y eficiente del servicio contratado, respondiendo por la calidad del mismo conforme a las garantías establecidas.
48	Reportar los casos de cualquier novedad o anomalía que surja durante la ejecución del contrato al supervisor de forma inmediata por escrito.	**SI**	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalias.
49	Garantizar la prestación del servicio cuando el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- reciba en administración o en propiedad nuevos equipamientos y éste(os) requiera(n) de operación y venta de boletería en línea. Las condiciones y especificaciones técnicas de la prestación del servicio y de remuneración serán las mismas que se establezcan en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato para Cinemateca de Bogotá, El Teatro El Parque, El Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro San Jorge, Galería Santa Fe, Sala Emergente, y el Planetario de Bogotá, y se ajustará a las condiciones especiales de cada uno de los equipamientos dependiendo del valor de la boletería que se emita para este(os) nuevo(s) equipamiento(s).	**SI**	N/A	El contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados para la puesta en funcionamiento del sistema deventa de boletería en los escenarios que entraron en administración del Idartes según lo estipulado en el contrato.
50	Cumplir a cabalidad con el proceso de reporte y liquidación de taquillas, así como las autorizaciones para publicar, dispersar y consignar a terceros descrito en el Anexo No 5 CONDICIONES PARA PRESENTAR LOS REPORTES Y LIQUIDACIONES DE VENTA Y AUTORIZACIONES PARA PUBLICAR, DISPERSAR Y CONSIGNAR A TERCEROS	**SI**	N/A	El contratista ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el anexo No. 5, conforme a lo establecido en el documento de obligaciones y especificaciones técnicas.
51	Cargar los documentos que sean necesarios dentro de la ejecución del contrato, con el fin de mantener la plataforma del SECOP II actualizada.	**SI**	N/A	Los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como las actas de liquidación de taquilla, legalización de gastos y actas de reuniones; fueron debidamente cargadas en la plataforma del Secop II.
52	Reportar e informar al Idartes de todos los subcontratos que realice con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalias.
53	Las demás obligaciones que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	**SI**	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalias.

4. EVENTOS CONTRATO DE COPRODUCCION (CUANDO APLIQUE)

NOMBRE DEL EVENTO	EQUIPAMIENTO/ESCENARIO	FECHA	NUMERO EVENTOS
N/A	N/A	N/A	N/A

5. DESEMBOLSOS DE CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA. (SEGUIMIENTO FINANCIERO) *

NÚMERO PAGO	No. FACTURA / No. RADICADO ACTA DE LEGALIZACION (SEGÚN APLIQUE)	FECHA	VALOR	% CUANDO APLIQUE	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA	OBSERVACIONES
1	20194600173554	27/12/2019	$ 11.398.168	N/A	15699	27/12/2019	Radicado y legalización según relación adjunta
2	20194600173564	27/12/2019	$ 1.363.603	N/A	15698	27/12/2019	Radicado y legalización según relación adjunta
3	20194600137124	01/11/2019	$ 11.164.812	N/A	12375	07/11/2019	Radicado y legalización según relación adjunta
4	20194600137094	01/11/2019	$ 1.083.900	N/A	12379	07/11/2019	Radicado y legalización según relación adjunta
5	20194600038254	02/05/2019	$ 6.733.797	N/A	3011	08/05/2019	Radicado y legalización según relación adjunta
6	20224600238594	28/12/2022	$ 8.374.525	N/A	20636	29/12/2022	Radicado y legalización según relación adjunta
7	20234600247174	29/12/2023	$ 89.414.437	N/A	22063	29/12/2023	Radicado y legalización según relación adjunta
8	20244600213074	19/12/2024	$ 7.094.192	N/A	18110	19/12/2024	Radicado y legalización según relación adjunta
9	20254600041934	07/04/2025	$ 11.348.955	N/A	2953	15/04/2025	Radicado y legalización según relación adjunta
10	20254600063224	07/05/2025	$ 8.585.126	N/A	4692	14/05/2025	Radicado y legalización según relación adjunta
11	20254600077144	19/05/2025	$ 4.457.183	N/A	5223	19/05/2025	Radicado y legalización según relación adjunta
12	20254600097144	16/06/2025	$ 3.689.222	N/A	7524	17/06/2025	Radicado y legalización según relación adjunta. Se aclara que si bien la OP totaliza un valor mayor, el valor que se relaciona corresponde a la legalización del contrato de operación de Boletería 1780 de 2018
13	20254600117774	15/07/2025	$ 9.283.605	N/A	10049	04/08/2025	Radicado y legalización según relación adjunta. Se aclara que si bien la OP totaliza un valor mayor, el valor que se relaciona corresponde a la legalización del contrato de operación de Boletería 1780 de 2018
14	20254600143654	20/08/2025	$ 3.967	N/A	11907	21/08/2025	Radicado y legalización según relación adjunta. Se aclara que si bien la OP totaliza un valor mayor, el valor que se relaciona corresponde a la legalización del contrato de operación de Boletería 1780 de 2018
15	20254600212184	01/12/2025	$ 40.863	N/A	20169	11/12/2025	Radicado y legalización según relación adjunta
16	20224600228004	14/12/2022	$ 7.889.741	N/A	19637	19/12/2022	Radicado y legalización según relación adjunta
17	20224600228024	14/12/2022	$ 9.145.783	N/A	19635	19/12/2022	Radicado y legalización según relación adjunta
18	20224600228044	14/12/2022	$ 5.400.461	N/A	19632	19/12/2022	Radicado y legalización según relación adjunta
19	20224600228064	14/12/2022	$ 3.742.974	N/A	19638	19/12/2022	Radicado y legalización según relación adjunta
20	20234600022484	8/3/2023	$ 5.660.738	N/A	761	10/03/2023	Radicado y legalización según relación adjunta
21	20243400014504	16/02/2024	$ 5.639.057	N/A	23502	28/02/2024	Radicado y legalización según relación adjunta
22	20243400014514	16/02/2024	$ 1.996.701	N/A	23503	28/02/2024	Radicado y legalización según relación adjunta
23	20234600245614	19/12/2023	$ 2.663.126	N/A	21938	28/12/2023	Radicado y legalización según relación adjunta
24	20243400018744	4/3/2024	$ 1.645.175	N/A	1625	26/03/2024	Radicado y legalización según relación adjunta
25	20243400167944	4/11/2024	$ 4.560.512	N/A	15033	18/11/2024	Radicado y legalización según relación adjunta
26	20243400213574	19/12/2024	$ 3.094.065	N/A	18165	20/12/2024	Radicado y legalización según relación adjunta

6. BALANCE FINAL FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA. (CUANDO APLIQUE)

CONCEPTO	VALOR	
Valor Inicial (incluye valor en dinero y/o especie)	$ 225.474.688	Es el valor total de las comisiones del proyecto
Valor inicial en especie	$ 0	
Valor inicial en dinero	$ 225.474.688	
Valor Adiciones en dinero (Si aplica)	$ 0	
Valor Adiciones en especie (Si aplica)	$ 0	
Valor liberado: (dinero sin ejecutar) (Si aplica)	$ 0	
Valor en especie no ejecutado (Si aplica)	$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 225.474.688	
Valor Total ejecutado (presupuestal) por IDARTES:	$ 225.474.688	
Valor Total pagado (tesoral) por IDARTES:	$ 225.474.688	
Valor Total ejecutado a contratista:	$ 0	
Valor Total pagado a contratista:	$ 225.474.688	
Valor por pagar al CONTRATISTA: (Si aplica)	$ 0	
VALOR POR LIBERAR: (Si aplica)	$ 0	

7. GARANTÍAS y ANEXOS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

ID plataforma SECOP	Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CO1.WRT.1053757	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	31/12/2018	30/6/2021	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	31/12/2018	31/12/2021	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/12/2018	31/12/2023	$ 300.000.000
CO1.WRT.1053757		18-40-101039592 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2018	31/12/2020	$ 165.623.200
CO1.WRT.9573950	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 6	Cumplimiento del contrato	2/1/2019	25/10/2023	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	2/1/2019	25/4/2024	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2/1/2019	25/4/2026	$ 300.000.000
CO1.WRT.9573950		18-40-101039592 Anexo 8	Responsabilidad civil extracontractual	2/1/2019	25/4/2023	$ 232.000.000
CO1.WRT.11538786	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 7	Cumplimiento del contrato	2/1/2019	10/12/2023	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	2/1/2019	10/6/2024	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2/1/2019	10/6/2026	$ 300.000.000
CO1.WRT.11538786		18-40-101039592 Anexo 9	Responsabilidad civil extracontractual	2/1/2019	10/6/2023	$ 232.000.000
CO1.WRT.11892629	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 8	Cumplimiento del contrato	2/1/2019	16/3/2024	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	2/1/2019	16/9/2024	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2/1/2019	16/9/2026	$ 300.000.000
CO1.WRT.11892629		18-40-101039592 Anexo 10	Responsabilidad civil extracontractual	2/1/2019	16/9/2023	$ 232.000.000
CO1.WRT.12501463	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 9	Cumplimiento del contrato	2/1/2019	22/6/2024	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	2/1/2019	22/12/2024	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2/1/2019	22/12/2026	$ 300.000.000
CO1.WRT.12501463		18-40-101039592 Anexo 11	Responsabilidad civil extracontractual	2/1/2019	22/12/2023	$ 232.000.000
CO1.WRT.13306877	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059373 Anexo 10	Cumplimiento del contrato	2/1/2019	30/12/2024	$ 450.000.000
			Calidad del servicio	2/1/2019	30/6/2025	$ 450.000.000
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2/1/2019	30/6/2027	$ 300.000.000
CO1.WRT.13306877		18-40-101039592 Anexo 13	Responsabilidad civil extracontractual	2/1/2019	30/6/2024	$ 260.000.000
CO1.WRT.1041003	SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101059050	Seriedad de la Oferta	12/12/2018	30/3/2019	$ 150.000.000

Nota: Al verificar la vigencia de la garantía de cumplimiento, se requirió a través del correo electrónico al contratista para que realizara la ampliación con el fin de que cubriera como mínimo hasta la fecha de liquidación del contrato y la respuesta por parte de ellos fue que una vez escalado con la aseguradora ellos les informan que no pueden garantizar contratos donde ya no existe riesgo de incumplimiento, por tanto no se puede expedir la póliza solicitada. Se anexa soporte de la solicitud y respuesta al requerimiento.

8. LIQUIDACIÓN (esta sección solo se diligencia cuando corresponda al Informe Final del contrato) Se debera marcar Cumple o No cumple				
El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato	**Que el supervisor del contrato certifica que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.**	**Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes**	**Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.**	**Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA 1: Se recuerda que este documento debe ser publicado en el portal de contratación en un término no mayor a 3 días habiles posteriores a su suscripción.

Proyectó: Luz Marina Monsalve Sanchez - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisules
Proyectó: Luis Gabriel Loaiza - Profesional especializado - Gerencia de Escenarios Metropolitanos
Reviso: Ricardo Cantor Bossa - Gerente de Artes Audiovisuales - Gerencia de Artes Audiovisules
Reviso: Paula Silva Diaz - Gerente de Escenarios Metropolitanos - Gerencia de Escenarios Metropolitanos
Reviso: Juan Carlos Pechene - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: Relación de legalizaciones de gastos, relación de números de radicados de Orfeo de actas de taquilla y Respuesta al requerimiento de ampliación de pólizas

Radicado: **20263400379513**
Fecha 27-05-2026 13:48

Documento 20263400379513 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-05-2026 16:37:16

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-05-2026 14:11:36

Aprobó: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA - Gerente de Artes Audiovisuales - Gerencia de Artes Audiovisuales
Revisó: JUAN CARLOS PECHENE PACHON - Contratista - Subdirección de las Artes
PAULA MARIA SILVA DIAZ - Gerente de Escenarios - Gerencia De Escenarios Metropolitanos
JUAN CARLOS PECHENE PACHON - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 5 folios

4365412d93732edfa20bf12d8486e2620d8167889017f546ffd1af4925b95c22